

RELACIÓN DE PORCENTAJES POR CENTROS Y SECTORES

Según indica el Reglamento de régimen interno del departamento de historia y teoría del arte publicado en el BOUAM nº 2 de fecha de 26 de Julio de 2012 en su artículo 5,

Artículo 5. Del Consejo de Departamento. Definición y funciones.

1. Composición del Consejo de Departamento

1.1 El Consejo de Departamento estará integrado por:

a) Todos los profesores/as e investigadores/as y personal de administración y servicios del Departamento, que constituirán el 65 por 100 del Consejo.

b) Una representación del personal docente e investigador en formación, que constituirá el 10 por 100 del Consejo.

c) Una representación de los estudiantes de los ciclos en que imparta docencia el Departamento, que constituirá el 25 por 100 del Consejo y que se distribuirá por Centros atendiendo al número de alumnos matriculados en asignaturas dependientes del Departamento.

El número de representantes de cada uno de los sectores quedaría como se describe a continuación:

Sector	Electores	Representantes	% de representatividad
PDI+PAS	33	33	65%
PDIF	19	5	10%
Estudiantes	1018	12	25%